INFORME DE EVALUACIÓN N° 32/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional-SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL PROYECTO DE EDIFICIO DEPARTAMENTOS - CLASE MEDIA - MARISCAL LÓPEZ**- ID N° 402495.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez, así también el Arq. Juan León Ramírez, representante de la Dirección General Técnica, designado según providencia en el Memorando 74/2021 del 01/11/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual, labrada el 26/10/2021, los mejores lances de cada proveedor por ítem son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
CONTROL S.A. - 80011712-3	767.000.000
PRO SA - 80082874-7	769.900.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80011712-3 - CONTROL S.A.

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	767.000.000

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas físicas labrada en fecha 27/10/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	80011712-3	CONTROL S.A.	₲ 767.000.000
2	80082874-7	PRO S.A.	₲ 900.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las observaciones que se transcriben a continuación:

"La empresa Pro SA deja constancia de lo siguiente: el especialista de cálculo estructural presenta título universitario del Ing. Francisco Munizaga es del 2013, que en el requisito solicitaba experiencia de 10 años, la misma observación plantea para el especialista eléctrico Ing. Jorge Carbullanca cuyo titulo fue expedido en el año 2016."

0238

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gab.
M.U.V.H.

Respuesta: El Comité de evaluación realizó la verificación minuciosa de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Oferta y en el texto de este documento se refiere a los mismos en la etapa de evaluación de la Capacidad Técnica.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Como primer punto de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial, verificando cuanto sigue:

N°	FIRMAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"
1	**CONTROL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PRO S.A.**	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Se deja constancia de que la **firma PRO S.A.** presentó el Formulario de Oferta física, sin embargo, se encontró discrepancias entre el precio unitario lanzado en el Acta de Sesión Virtual de la Subasta por la suma de ₲ 769.900.000 (setecientos sesenta y nueve millones novecientos mil) y la oferta física por la suma de ₲ 900.000.000 (novecientos millones).

Al respecto, la Resolución DNCP N° 1399/20 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES DE COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN*" se refiere a las reglas de la Subasta a la Baja Electrónica en los siguientes términos:

"(…) ***Cuando el dato** omitido o **que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta**, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo."*

Entonces, la oferta física de la firma PRO S.A. presenta discrepancia en el precio unitario, por tanto, la oferta es rechazada.

Seguidamente, la evaluación continuará con la firma **CONTROL S.A.,** para el efecto se realizará el análisis comparativo del precio ofertado con el precio referencial.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Resulta importante destacar que de conformidad a la disposición contenida en la Sección "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*" del Pliego de Bases y Condiciones el análisis de los precios es por ítem, rubro o partida que compone la oferta, es decir, los precios de cada ítem deben enmarcarse dentro de los porcentajes referenciales establecidos por el MUVH, documento publicado en el portal de las compras públicas.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma CONTROL S.A., resultando que no presenta errores aritméticos, y la diferencia entre el precio ofertado no es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido por el MUVH y difundido con el llamado a contratación.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Arq. Cristian Cataldi
Director
M.U.V.H.

Abg. Cabinete
Director
MUVH

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **CONTROL S.A.,** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los miembros de la firma, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los miembros de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario permanente o contratado del Estado:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Victor Raúl Fúster Colunga	435340	1946778
Patricia Isabel Troche de Fúster	389262	1946841

Observación: Se agregan las constancias del informe de la Secretaría de la Función Pública (SINARH).

5. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Soc. de Gabinete
M.U.V.H.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	CUMPLE

* Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que es la única oferta a ser considerada

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

CONTROL S.A.				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	6.855.785.095	5.426.882.042	5.300.712.015	5.861.126.384
Pasivo corriente	1.853.201.869	172.844.395	163.765.883	729.937.382
Activo total	8.603.172.292	7.494.551.861	76.335.953.080	30.811.225.744
Pasivo total	1.853.201.869	172.844.395	163.765.883	729.937.382
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	8,03	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,02	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	1,93	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	1.007.280.357	1.227.272.989	150.479.730	1.157.760.087
Capital	600.000.000	600.000.000	600.000.000	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
b) Balance General y cuadro de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS, así como Impuesto a la Renta, Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020.	CUMPLE
c) c. Formulario 106 de los últimos años 2018-2019-2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices:

- El oferente deberá demostrar la ejecución de como mínimo 2 (dos) contratos de Diseño y/o desarrollo de proyectos ejecutivos habitacionales de 8000 m² como mínimo, con copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogo por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: últimos 5 (cinco) años comprendidos en (2016, 2017, 2018, 2019, 2020).

- El oferente deberá demostrar haber ejecutado contratos de Desarrollo de Proyectos ejecutivos Arquitectónicos de obras Edilicias por monto igual o superior a Gs. 1.000.000.000 (mil millones) de similares características y complejidad a lo solicitado, avalados por copias de contratos, facturaciones de venta y/o documentos análogo, debiendo en cualquier caso presentar la copia de los documentos solicitados a fin de avalar la experiencia requerida, de los últimos 5 (cinco) años comprendidos en (2016, 2017, 2018, 2019. 2020). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al monto solicitado dentro del periodo comprendido, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.

- Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

8. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Comité verificó puntualmente las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de ofertas, constatando que, efectivamente, los profesionales: Ing. Francisco Munizaga y Jorge Carbullanca propuestos como Especialista en cálculo estructural e Ingeniero Electromecánico respectivamente por parte de la firma CONTROL S.A. no cuentan con la experiencia mínima de 10 años exigida en la capacidad técnica de la contratación, conforme el cuadro que sigue:

Cargo/ Profesional	Debe presentar documentación	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador General Arquitecto o Ingeniero Civil	- Título Universitario de Arquitecto y/o Ingeniero Civil, legalizado por el MEC. - Demostrar 10 años como mínimo o más años de experiencia.	Cumple con la presentación de la fotocopia autenticada del Título Universitario de la Universidad Nacional de Asunción. Ingeniero Civil **Egresado en el año 1979.**

0240

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rosario Rovira M.
Directora Gral. de Gabinete
M.U.V.H.

ING. VICTOR FÚSTER	El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones; - Presentar certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación de planes maestros urbanos, anteproyectos o proyectos arquitectónicos de obras Edilicias ejecutadas o en ejecución, con programas habitacionales.	Cumple con los 10 años de experiencia requerida, que se cuenta desde la obtención del título universitario. Cumple con la presentación de certificados de trabajo que demuestran su experiencia.
Jefe de Equipo Arquitecto Proyectista **ARQ. JAVIER CORVALÁN**	- Título Universitario de Arquitecto, legalizado por el MEC. - Poseer 10 o más años de experiencia.	Cumple con la presentación de la fotocopia autenticada del Título Universitario de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Arquitecto del año 1994.
Especialista Geotécnico **ING. CÉSAR LÓPEZ BOSIO**	- Especialista en Geotecnia de Suelo, deberá presentar certificado autenticado por escribanía que demuestre la especialidad. - Poseer 5 años de experiencia, como mínimo en proyectos de igual índole.	Cumple con la presentación de constancias de estudio en el área y trabajo de igual índole.
Ingeniero Civil (Especialista en Cálculo Estructural) **ING. FRANCISCO MUNIZAGA**	Título Universitario de Ingeniero Civil, legalizado por el MEC. Poseer 10 o más años de experiencia.	Cumple con la presentación de la fotocopia autenticada del Título Universitario de la Universidad Nacional de Asunción. Ingeniero Civil **Egresado en el año 2013**. **No cumple con los 10 años de experiencia requerida, que se cuenta desde la obtención del título universitario.**
Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico **ING. JORGE CARBULLANCA**	Título Universitario de Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico, legalizado por el MEC. Deberá presentar su carnet Profesional Categoría A, emitido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Poseer 10 años o más de experiencia.	Cumple con la presentación de la fotocopia autenticada del Título Universitario de la Universidad Nacional de Asunción. Ingeniero Electromecánico **Egresado en el año 2016**. Cuenta con su carnet Profesional Categoría A, de la ANDE. **No cumple con los 10 años de experiencia requerida, que se**

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
M.U.V.H.

		cuenta desde la obtención del título universitario.
Ingeniero Sanitario y Especialista en Prevención contra incendios (PCI) **ING. GUIDO DUARTE AMADO**	- Título Universitario de Ingeniero, legalizado por el MEC. Deberá presentar certificado autenticado por escribanía que demuestre la especialidad en instalaciones sanitarias. Poseer 10 años o más de experiencia, en la realización de Cálculo y Dimensionamiento de alimentación hidrosanitarias y Desagües. - Deberá presentar el certificado autenticado por escribanía, que avale la especialidad en (PCI). - Experiencia mínima de 3 (tres) años.	Cumple con la presentación de la fotocopia autenticada del Título Universitario de La Plata, Argentina. Ingeniero Civil Egresado en el año 1979. Cumple con los 10 años de experiencia requerida, que se cuenta desde la obtención del título universitario. Cumple con la presentación de certificados de trabajo que demuestran su experiencia para el puesto.
Especialista Ambiental **ING. XAVIER FÚSTER**	Consultor Ambiental que deberá presentar certificado autenticado por escribanía que avale la especialidad. Poseer registro CTCA del MADES vigente. Deberá contar con experiencia demostrable (mínimo 3 años)	Cumple con la presentación de las fotocopias autenticadas por escribanía que avale la especialidad. Posee registro CTCA del MADES vigente. Cumple con los 3 años de experiencia requerida.

Habiéndose comprobado los extremos señalados en el Acta de Apertura de oferta, la firma **CONTROL S.A. no cumple con todos los requisitos de la Capacidad Técnica mínima exigida por el MUVH de 10 años de experiencia** para los puestos claves, razón por la cual la oferta queda descalificada.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación Pública Nacional-SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL PROYECTO DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS - CLASE MEDIA - MARISCAL LÓPEZ"**- ID N° 402495.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los tres días el mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Ing. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
M.U.V.H.